Versión Pública

UT-SIP-063-2022

Fecha de clasificación: *13 de julio del 2022, aprobada mediante Resolución* ***RES/CDT/36/2022,*** *del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas*

Área: *Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Clasificación de información: *Información confidencial*

Periodo de clasificación: *Sin temporalidad por ser confidencial.*

Fundamento Legal: *artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/063/2022
Folio: 280527622000064

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 5 de julio de 2022

C. [redacted]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 07 de junio del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000064 por el cual solicita de este Instituto:

> ***"Dirigido a los Consejeros y Consejeras, Directores, Directoras, Titulares de Unidades, Coordinadores, Subdirectores, o cualquier otro cargo de mando, de los INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES:***
>
> ***6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona***
>
> ***7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/225/2022, UT/226/2022, UT/227/2022, UT/228/2022, UT/229/2022, UT/230/2022, UT/231/2022, UT/232/2022, UT/233/2022, UT/234/2022, UT/235/2022, UT/236/2022, UT/237/2022, UT/238/2022, UT/239/2022, UT/240/2022, UT/241/2022, UT/242/2022, UT/243/2022, UT/244/2022, UT/245/2022, UT/246/2022, UT/247/2022, UT/248/2022, UT/249/2022, UT/250/2022, UT/251/2022, UT/252/2022, UT/253/2022, UT/254/2022, UT/255/2022, UT/256/2022, UT/257/2022, UT/258/2022, UT/259/2022 Y UT/260/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a las Consejeras y Consejeros que integran el Consejo General de este Instituto, al Titular del Órgano de Control Interno, a la Dirección de Asuntos Jurídico Electorales, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, a la Dirección Ejecutiva de

Se testó 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Organización y Logística Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Dirección de Administración, a la dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, a la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, a la Dirección Jurídica, al Titular de Oficialía Electoral, a la Titular de Oficialia de Partes, a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, al Titular de la Unidad de Comunicación Social, a la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, a la Coordinación de Archivos, a la Secretaría Ejecutiva, a la Coordinadora de Organización y Logística Electoral, a la Coordinadora de Educación Cívica, al Coordinador de Auditores, a la Coordinadora de Participación Ciudadana, al Coordinador de lo Contencioso Electoral, a la Coordinadora de Comunicación Social, al Jefe de Oficina de Presidencia, al Subdirector de Medios de Impugnación, a los Coordinadores de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, al Coordinador de Organización y Logística Electoral y al Subdirector de Candidaturas Independientes del IETAM, con la finalidad de que proporcionen la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio OIC/0135/2022, el Titular del Órgano de Control Interno manifiesto lo siguiente:

> ***"Respuesta en relación con el punto 6.- El Suscrito Fabián Arturo Calderón González, no cuento con ninguna persona con la cual tenga lazos familiares o de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad y que la labore en este Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Instituto Nacional Electoral, o bien, en cualquier otro Organismo Público Local Electoral en la República Mexicana.***
> ***Respuesta en relación con el punto 7.- Virtud a la respuesta del punto que antecede, no existe la excusa a la que se refiere la petición de información ciudadana, en este punto 7."***

A través del oficio No. DEAJE/104/2022, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales manifiesto lo siguiente:

> ***"Por lo anterior respecto a lo señalado en el punto 6 me permito informarle que no tengo familiares/parientes que se encuentren trabajando en el Instituto Nacional Electoral (INE)***
>
> ***En ese mismo sentido cabe señalar que en este Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) se encuentra trabajando el C. José Ángel Reyes Reyes con quien guardo parentesco por consanguinidad de segundo grado en línea colateral (hermano), quien ingresó en fecha 16 de enero de 2016, es decir cuando aún no laboraba la suscrita en este órgano electoral.***
>
> ***En relación con en el punto 7, es preciso mencionar que no me excusé en virtud de que, como ya fue expuesto en el punto anterior quien***

suscribe no se encontraba laborando en este órgano electoral en la fecha de ingreso del ciudadano mencionado con anterioridad."

A través del oficio DEECD/436/2022, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación manifiesto lo siguiente:

Información solicitada:

"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona

Respuesta: No tengo familiares que trabajan en el INE o en otros institutos electorales locales o en este mismo instituto.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismos Instituto Electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON su examen de ingreso? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC

Respuesta: No me excusé, ya que no tengo familiares en otros institutos electorales locales o en este mismo instituto."

A través del oficio, No. DEOLE/629/2022 el Director Ejecutiva de organización y Logística Electoral manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Respuesta a la petición identificada con el número 6. Si, un primo en cuarto grado, que trabaja en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Respuesta a la petición identificada con el número 7. No participe ni tuve injerencia alguna en el proceso de contratación de la persona referida."

A través del oficio DEPPAP/701/2022, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, bajo protesta de decir verdad, me permito contestar la información solicitada, en los siguientes términos:

Familiares que trabajan en el INE o en otros Institutos Electorales Locales

En los cuestionamientos de los numerales 6 y 7, me permito informarle a Usted que NO tengo familiares en línea recta, ascendente o descendente, ni de línea colateral hasta el cuarto grado que laboren actualmente en el INE, ni en otro instituto electoral local.

Familiares que trabajan en el Instituto Electoral de Tamaulipas

SI, tengo conocimiento que se encuentra laborando en el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cual me desempeño desde el 17 de abril de 2018 como Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas[1], un familiar consanguíneo quien es mi hermana y está adscrita al área de la Dirección de Administración, con el puesto de intendente, desde el 1 de noviembre de 2015, quien ingresó por sus propios derechos constitucionales e individuales a laborar a este Instituto.

No omito mencionar que con ello no se contravienen las disposiciones legales establecidas en los artículos 5o y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 54 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ello porque la suscrita NO PARTICIPA en los procedimientos de contratación, aunado al hecho de que tampoco existe una relación directa laboralmente, por lo que no hay una subordinación y por ende tampoco puede darse ningún conflicto de interés que pudiera generar un perjuicio al Órgano Electoral o estar en riesgo alguna información que no pueda darse a conocer por existir algún impedimento, por lo que no existe ninguna afectación posible del desempeño imparcial y objetivo de las funciones que realizo como servidora pública de este Instituto."

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0508/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

"Al respecto me permito precisar a Usted que, en mi caso particular, soy servidora pública adscrita al Instituto Electoral de Tamaulipas desde el año 2009 y hasta la fecha, no tengo ningún pariente y/o familiar laborando dentro de este Organismo Público Local Electoral."

A través del oficio No. DTIC/046/2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, le informo que en ninguno de los casos me correspondió participar en ninguna de las etapas de selección o exámenes que se puedan haber aplicado, puesto que no pertenecen al área que me

corresponde dirigir, razón por la cual no me he excusado de participar, puesto que no me correspondía hacerlo."

A través del oficio No. UFPV/026/2022, el Encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE manifiesto lo siguiente:

"...
En ese sentido me permito comunicar, que en el caso particular el suscrito no cuenta con familiares que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en algún instituto electoral local, por lo que no se actualiza el supuesto hipotético que es materia de la presente solicitud de información."

A través del oficio No. UIGyND/119/2022, la encargada de Despacho de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación manifiesto lo siguiente:

"Respecto a los cuestionamientos, de manera específica la suscrita no cuenta con familiares y/o parientes que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Organismos Públicos Electorales Locales, incluyendo a este Instituto."

A través del oficio No.DJ/131/2022, la Dirección Jurídica manifiesto lo siguiente:

"A lo anterior se informa que dentro del propio Instituto labora una hermana, señalando que la suscrita no participa en los procedimientos de contratación, por lo que no tengo conocimiento los términos y condiciones de ello, sin embargo en virtud del cargo que ostento dentro de mis atribuciones está la de validar en sus aspectos jurídicos los contratos laborales.

En ese sentido en el mes de noviembre del año 2020, se me turnó de la Dirección de Administración para la validación diversos contratos de personal eventual a propuesta del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, dentro de los cuales se encontraba el de mi consanguínea, por lo que al percatarme de ello de inmediato puse en conocimiento a mi Superior Jerárquico de tal situación, por lo que no podía intervenir en su validación y solicité ser excusada del conocimiento por la existencia de un conflicto de interés en términos del artículo 3 fracción VI y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Cabe señalar que el ingreso de la misma en esa fecha fue a través de examen dentro una convocatoria pública.

Asimismo, del oficio donde solicité se me eximiera de la validación del contrato, no di vista al OIC pues el artículo 30, inciso r) de las Condiciones Generales de Trabajo contenidas en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, sólo señala la obligación de excusarse como se señala a continuación:

Artículo 39. Son obligaciones de los servidores públicos del IETAM:
r) Excusarse de participar en cualquier actividad u operación que pudieran representar un conflicto de intereses;

Por lo que procedí en los anteriores términos según dicha norma.
En ese sentido se da respuesta a su petición para los efectos conducentes."

A través del oficio No.349/2022, el Titular de Oficialía Electoral manifiesto lo siguiente:

"Cabe informar, que el suscrito, José Ramírez López, Titular de la Oficialía Electoral del IETAM, no tengo familiares de ningún grado como los que se invocan en la solicitud, que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Institutos Electorales Locales, o en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, tampoco me he excusado de participar en ningún asunto relacionado con mi función."

A través del oficio No.OP/015/2022, la Titular de Oficialía de Partes manifiesto lo siguiente:

"En tal sentido, informo que no tengo familiares de ningún grado como los que se invocan en la solicitud, que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Institutos Electorales Locales, o en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, tampoco me he excusado de participar en ningún asunto relacionado con mis funciones."

A través del oficio No. UESPEN/059/2022, el Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, respetuosamente hago de su conocimiento que, su servidor el C. Juan Manuel Guerrero Jiménez, Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, no tiene familiares que trabajen en este Instituto Electoral de Tamaulipas; asimismo, no tiene conocimiento de que, algún familiar labore en el Instituto Nacional Electoral o en alguno de los institutos electorales locales del país, por lo que, no ha tenido la necesidad de excusarse ante procedimiento alguno. "

A través del oficio No.UCS-129/2022, el Titular de la Unidad de Comunicación Social manifiesto lo siguiente:

"Como titular de la Unidad de Comunicación Social, le informo que no tengo familiares que trabajan en el INE o en algunos de los organismos electorales locales, a los cuales un servidor tenga lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta en Cuarto Grado.

En lo que respecta al punto 7, no me excuse, ya que no tengo familiares en otros institutos electorales o en ese órgano electoral local. "

A través del oficio No. UTVE/028//2022, la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero manifiesto lo siguiente:

"Respecto a lo cual, me permito informar para los fines que correspondan que la suscrita no cuenta con familiares que trabajen en INE o en los otros institutos electorales locales o en este mismo instituto electoral, y respecto a los cuales haya lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado. Por lo tanto, no me he excusado."

A través del oficio No.CA/007/2022, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Archivo manifiesto lo siguiente:

"En respuesta a lo anterior, le informo que no me he encontrado en el supuesto de tener que presentar alguna excusa al respecto, debido a que no cuento con familiar alguno laborando en este instituto electoral."

A través del oficio No. PRESIDENCIA/2161/2022, el Consejero Presidente Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre manifiesto lo siguiente:

"Relacionado con la solicitud de información efectuada por [redacted] con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064 y folio Interno IETAM, UT/SIP/063/2022, que consiste en:

"6. ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona. (sic)

Respuesta: No tengo familiar alguno que trabaje en algún instituto electoral local o en el mismo instituto donde actualmente laboro. La persona con quien me une una relación de concubinato presta servicios laborales para el Instituto Nacional Electoral. No trabaja para ningún órgano superior ni delegacional. Presta servicios laborales para un órgano subdelegacional.

7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso

Se testó 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC (sic)

Respuesta: No he intervenido en ningún tipo de procedimiento que haya implicado la contratación o selección de familiares, o persona a quien me una lazos de parentesco, por lo tanto, no me aplica este apartado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas."

A través del oficio, CE/195/2022 el Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral del ámbito Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia."

A través del oficio No. CE/188/2022, la Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez manifiesto lo siguiente:

"En atención a la solicitud de información, doy contestación en tiempo y forma, señalando que; en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad del artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actúo como sujeto obligada a rendir la siguiente información:

Respecto a lo solicitado en el numeral seis; manifiesto, que no cuento con familiares, ni tengo conocimiento respecto de si existe alguna contratación o designación de personal, que laboren en el Instituto Nacional Electoral (INE), o en algún otro Instituto Electoral Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), donde me desempeño como Consejera Electoral actualmente.

Por cuanto hace a lo solicitado en el numeral siete, hago de su conocimiento que no me he excusado ante el INE, otros Institutos Electorales, ni ante el IETAM; porque no tengo, ni he tenido conocimiento al respecto de familiares que hayan presentado examen

de ingreso a las instituciones ya mencionadas, así como en ninguna otra institución de la materia, ni al inicio de mi designación en el mes de octubre de 2021 como Consejera Electoral, ni durante el periodo de mi desempeño.

No omito referir que me he desempeñado en diversos cargos en el Instituto Electoral de Tamaulipas desde el mes de octubre de 2017 y hasta el mes de octubre de 2021, reiterando lo manifestado en el párrafo inmediato anterior. Así mismo manifiesto que en el desempeño de dichos encargos no tenía participación alguna en los procedimientos de contratación y/o designación."

A través del oficio No. CE/189/2022, la Consejera Electoral Lcda. Italia Aracely García López manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral del ámbito Local, ni el en propio Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral Local, ni el en propio Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia."

A través del oficio No. CE/199/2022, la Consejera Electoral Lcda. Deborah González Díaz manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro instituto electoral del ámbito local, ni en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro instituto electoral local, ni en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia."

A través del oficio No. CE/186/2022, el Consejero Electoral Mtro. Eliseo García González manifiesto lo siguiente:

"En atención al numeral seis, manifiesto, por este medio que no cuento con familiares que laboren en el INE o en algún otro instituto electoral local, o en el mismo Instituto Electoral en el cual me desempeño actualmente.

Respecto al numeral siete y no menos importante, hago de su conocimiento que no me he excusado en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) en el que actualmente laboro, ni al ingreso ni durante mi desempeño, así como en ninguna otra institución a fin."

A través del oficio No. CE/191/2022, la Consejera Electoral Mtra. Marcia Laura Garza Robles manifiesto lo siguiente:

"En atención al numeral 6, me permito informar que no tengo lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta cuarto grado dentro de la estructura de trabajadores que laboran ante el INE, ni en los otros institutos electorales locales o en el Instituto Electoral de Tamaulipas, en virtud de lo anterior la respuesta al numeral 7 queda sin materia.

A través del oficio No. SE/2733/2022, el Secretario Ejecutivo manifiesto lo siguiente:

"A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por la solicitante [redacted], por cuanto hace a los datos que obren en nuestros archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, me permito comunicar lo siguiente:

En términos del "CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud", señaladado por esa Unidad de Transparencia, el suscrito no tiene lazos familiares o de parentesco, de ningún grado o línea colateral, que hayan realizado su examen de ingreso al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas o en otros Institutos Electorales, por lo tanto no me he pronunciado sobre excusa alguna, en el referido periodo."

A través del oficio S/N, la Coordinadora de Organización y Logística Electoral manifiesto lo siguiente:

Por lo anterior, me permito informar que la suscrita no se encuentra en el supuesto anterior, toda vez que no tengo familiares en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado, o similares tal como se plantea en la solicitud materia de esta respuesta.

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

A través del oficio S/N, la Coordinadora de Educación Cívica manifiesto lo siguiente:

"A fin de dar respuesta a lo solicitado por la C. [redacted], me permito informarle que respecto al numeral 6 su servidora NO cuenta con familiares con ningún tipo o lazo familiar o grado de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral que trabajen en el Instituto Nacional Electoral (INE), ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), ni en otros institutos electorales locales (OPL); en cuanto hace al numeral 7, no me he excusado de caso alguno debido a lo señalado líneas arriba respecto a NO contar con ningún familiar o parentesco alguno con funcionariado de alguna de las instituciones señaladas."

A través del oficio No. OIC/CA/002/2022, el Coordinador de Auditores del Órgano de Control Interno manifiesto lo siguiente:

"Respuesta en relación con el punto 6.- El Suscrito Ricardo Zapata Delgado, no cuento con ninguna persona con la cual tenga lazos familiares o de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad y que labore en este Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Instituto Nacional Electoral, o bien, en cualquier otro Organismo Público Local Electoral en la República Mexicana.
Respuesta en relación con el punto 7.- Virtud a la respuesta del punto que antecede, no existe la excusa a la que se refiere la petición de información ciudadana, en este punto 7."

A través del oficio S/N, la Coordinadora de Participación Ciudadana manifiesto lo siguiente:

"Información solicitada:
"7. ¿Se excusaron de participar cuando los familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"

No he intervenido en ningún examen de ingreso en el que tenga que excusarme."

A través del oficio No. DEAJE/106/2022, el Coordinador de lo Contencioso Electoral manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, me permito referir lo siguiente:

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Con relación al punto número 6, me permito manifestar que <u>NO</u> tengo familiares en el Instituto Nacional Electoral (INE), tampoco en otros institutos electorales locales, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

En lo referente al punto número 7, reitero que <u>NO</u> tengo familiares en el INE, tampoco en institutos electorales locales, ni en el IETAM, motivo por el cual, no se efectuó excusa de ningún tipo."

A través del oficio No. UCS/130/2022, la Coordinadora de Comunicación Social manifiesto lo siguiente:

"No me excusé ya que no tengo familiares en otros institutos electorales o en este mismo instituto."

A través del oficio No. PRESIDENCIA/2160/2022, el Jefe de Oficina de Presidencia manifiesto lo siguiente:

"Relacionado con la solicitud de información efectuada por [redacted], con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064 y folio Interno IETAM, UT/SIP/063/2022, que consiste en:

"6. ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona. (sic)

Respuesta: No tengo familiar alguno que trabaje en algún instituto electoral local o en el mismo instituto donde actualmente laboro. Mi esposa trabaja para el INE, labora en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas y desempeña ese trabajo desde hace 29 años.

7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC (sic)

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Respuesta: No he intervenido en ningún tipo de procedimiento que haya implicado la contratación o selección de mi cónyuge, por lo tanto, no me aplica este apartado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas."

A través del oficio No. DEAJE/105/2022, el Subdirector de Medios de Impugnación manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, me permito referir lo siguiente:

Con relación al punto número 6, me permito manifestar que NO tengo familiares en el Instituto Nacional Electoral (INE), tampoco en otros institutos electorales locales, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

En lo referente al punto número 7, reitero que NO tengo familiares en el INE, tampoco en institutos electorales locales, ni en el IETAM, motivo por el cual, no se efectuó excusa de ningún tipo."

A través del oficio No. DEPPAP/698/2022, el Coordinador de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas manifiesto lo siguiente:

"Por lo que respecta al cuestionamiento anteriormente referido, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a usted que el suscrito NO me he excusado, toda vez que NO cuento con familiares laborando en el INE, IETAM o en algún otro Instituto Electoral Local de los que hace referencia."

A través del oficio No. DEPPAP/702/2022, el Coordinador de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas manifiesto lo siguiente:

"Al respecto, bajo protesta de decir verdad, me permito contestar la información solicitada, en los siguientes términos:

Familiares que trabajan en el INE o en otros Institutos Electorales Locales

En los cuestionamientos de los numerales 6 y 7, me permito informarle a Usted que: No tengo familiares en línea recta, ascendente o descendente, ni de línea colateral hasta el cuarto grado que laboren actualmente en el INE, ni en otro Instituto Electoral Local.

Familiares que trabajan en el Instituto Electoral de Tamaulipas

Por otro lado, cabe mencionar, que SI tengo un familiar que actualmente trabaja en el IETAM; ya que en fecha 1º de noviembre de 2015, ingresó por sus propios derechos constitucionales e individuales a laborar a este Órgano Electoral, y que se encuentra dentro del rango descriptivo

de la línea colateral, señalando que se ha desempeñado desde su ingreso como velador adscrito a la Dirección de Administración del IETAM, y que mi relación con el familiar es con el carácter de hermano.

Resulta trascendente aclarar que su ingreso en la fecha mencionada se llevó a cabo SIN MEDIAR EXAMEN DE INGRESO por la labor que desempeña, por tal motivo y al no actualizarse el supuesto referido, no existió elemento alguno para que mi persona tuviera la necesidad de solicitar algún tipo de excusa de participación, ya que no valoré, ni conocí de ninguna forma el caso en comento, y por ende, y al no actualizarse mi participación en algún proceso de valoración o contratación para su ingreso a laborar en el IETAM, no se concretó el escenario jurídico para dar aviso de dicha situación al OIC.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar dos elementos de sobrada importancia:

El primero de ellos, es que en la temporalidad que se describe el acontecimiento de ingreso de mi familiar (1° de noviembre de 2015), mi cargo era de auxiliar desde que ingresé al IETAM (enero de 1998), sin ningún tipo de mando en la estructura del Órgano Electoral, por lo que no podía, ni debía, reforzar, ni violentar mucho menos los derechos individuales del familiar, que tiene como persona para desempeñarse en cualquier trabajo o empleo siempre que sea lícito, acorde con lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El segundo elemento a resaltar, es que en ningún momento dicho familiar ha estado bajo mi supervisión, ni subordinación hasta la fecha actual, ya que su actividad es de velador y se encuentra adscrito y subordinado de forma directa a la Dirección de Administración.

A contra parte, mi cargo en la actualidad, a partir del 15 de mayo de 2017, y una vez que aprobé mi evaluación de ingreso, cambió, al de coordinador, Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en donde mi superior jerárquica directamente inmediata es la Directora Ejecutiva de dicha área.

No omito mencionar, que el parentesco expuesto, no contraviene de ninguna manera las disposiciones legales establecidas en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 54 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ello porque el suscrito no ha participado, ni participa en los procedimientos de contratación, aunado a que tampoco existe una relación directa laboralmente, por lo que no hay una subordinación y por ende, tampoco puede darse ningún conflicto de interés que pudiera generar un perjuicio al órgano electoral o estar en riesgo alguna

información que no pueda darse a conocer por existir algún impedimento."

A través del oficio S/N, el Coordinador de Organización y Logística Electoral manifiesto lo siguiente:

"En ese sentido, me permito informarle que en ambas cuestiones la respuesta de un servidor es NO, ya que no cuento con familiar en línea directa o colateral en el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral u otros Organismo Público Electoral Local."

A través del oficio No. DEPPAP/697/2022, el Subdirector de Candidaturas Independientes manifiesto lo siguiente:

"Por lo que respecta al cuestionamiento anteriormente referido, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a usted que el suscrito NO me he excusado, toda vez que NO cuento con familiares laborando en el INE, IETAM o en algún otro Instituto Electoral Local de los que hace referencia."

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las áreas y de las cuales se desprende que dan contestación a la información solicitada a este Instituto, se concluye que se proporciona de conformidad a lo establecido en la Ley.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

"(. ..)
4. La información pública se proporcionará con base en que fa misma exista en los términos planteados por el solicitante.
5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende fa preparación o procesamiento de fa misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(. ..)".

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la

misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Ahora bien, y no obstante que algunos (as) funcionarios (as) Públicos remitieron contestación al numeral 6 de su solicitud, también lo es que no se estaba obligado a ello, toda vez que, examinando lo solicitado, se advierte que, no se cuenta con la información solicitada, ya que, el artículo 3° de Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública de Tamaulipas establece que: ***"Información Pública: El dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control."*** Ahora bien, aplicado al contrario sensu el artículo tercero, es de considerarse para esta Institución lo solicitado, como información no pública, toda vez que de lo expuesto en su solicitud no se desprende ninguna "Expresión documental", a la que esta Unidad este obligado a tramitar en este Organismo Electoral. Sirve de apoyo el criterio 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

***Expresión documental**. Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.*

Bajo esa tesitura, es importante establecer lo siguiente, esta Unidad de Transparencia le expone que la información solicitada sobre "tiene familiares que trabajen en el...". Ante esta expresión escrita, esta Unidad determina que no existe o no infiere ninguna solicitud documental, toda vez que, en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos no se contempla algún documento o manifestación que tenga relación con lo solicitado, motivo por el cual no existe un documento que contenga lo solicitado.

Efectivamente, el artículo 143, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que, se esta obligado a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, atendiendo irrestrictamente a sus facultades, competencias o funciones.

Por lo que se desprende que los sujetos obligados tienen el deber de otorgar el acceso a la información en dos supuestos. Cuando los documentos se encuentran en sus archivos, o bien, aquéllos que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones. (Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la solicitante y sus anexos.

No obstante, lo anterior y en vista de que, debido al peso de los documentos solicitados, es materialmente imposible remitírselos vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envió de 20MB, motivo por el cual, se le proporciona una liga en donde podrá descargar la información solicitada.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/unidad_transparencia_ietam_org_mx/Ee_0IsxR-IxHmQ5VehU0uEoBeRhkLdBhycX7kPbUDBqXmw?e=JVlwGX

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/225/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL IETAM

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
21 JUN. 2022
9:01 hrs
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Núm. de oficio/OIC/0135/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número UT/225/2022 de fecha 20 del presente mes y año, con el que remitió al Suscrito en carácter de Titular de este Órgano Interno de Control, la solicitud de transparencia registrada con los folios: interno IETAM UT/SIP/063/2022 y de la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, la cual se refiere a lo siguiente:

"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona" (sic).

"7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, si han informado dicha situación al OIC" (sic).

Respuesta en relación con el punto 6.- El Suscrito Fabián Arturo Calderón González, no cuento con ninguna persona con la cual tenga lazos familiares o de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad y que la labore en este Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Instituto Nacional Electoral, o bien, en cualquier otro Organismo Público Local Electoral en la República Mexicana.

Respuesta en relación con el punto 7.- Virtud a la respuesta del punto que antecede, no existe la excusa a la que se refiere la petición de información ciudadana, en este punto 7.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
17:16
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo

Autorizó	FACG	
Validó	RZD	
Elaboró	SARG	

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/226/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. MARIA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS ELECTORALES
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
Emma A
20 JUN 2022
19:46
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS ELECTORALES

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NÚMERO: DEAJE/104/2022

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 02 de julio de 2022.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-

En respuesta al Oficio número ***UT/226/2022,*** derivado de la solicitud de información presentada el día 07 de junio del 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitida a esta Dirección Ejecutiva el día 20 del mismo mes y año, que a la letra dice:

> ***6. ¿Tiene familiares que trabajen en el INE o en los otros Institutos Electorales o en el mismo Instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuáles tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.***
>
> ***7. ¿se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros Institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco o en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC***

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS IETAM RECIBIDO 02 JUL 2022 15:54 B UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anterior respecto a lo señalado en el **punto 6** me permito informarle que no tengo familiares/parientes que se encuentren trabajando en el Instituto Nacional Electoral **(INE)**

En ese mismo sentido cabe señalar que en este Instituto Electoral de Tamaulipas **(IETAM)** se encuentra trabajando el C. José Ángel Reyes Reyes con quien guardo parentesco por consanguinidad de segundo grado en línea colateral (hermano), quien ingresó en fecha 16 de enero de 2016, es decir cuando aún no laboraba la suscrita en este órgano electoral.

En relación con en el **punto 7,** como ya fue expuesto en el punto anterior la suscrita no se encontraba laborando en este órgano electoral en la fecha de ingreso del ciudadano mencionado con anterioridad.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICO ELECTORALES

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/227/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
19:20 horas
20 JUN. 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	B

Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

DEECDC/436/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio No. UT/227/2022, de fecha 20 de junio de 2022, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Información solicitada:

6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona

Respuesta: No tengo familiares que trabajan en el INE o en otros institutos electorales locales o en este mismo instituto.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismos instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON su examen de ingreso? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC

Respuesta: No me excusé, ya que no tengo familiares en otros institutos electorales locales o en este mismo instituto.

Sin más por el momento envío un cordial saludo.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
10:59
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A T E N T A M E N T E

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	JJGI	

A

Oficio No. UT/228/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
10:58
20 JUN 2022
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION Y LOGISTICA ELECTORAL

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

OFICIO No. DEOLE/629/2022
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información con folio 280527622000064
Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio de 2022

Estimada:
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En fechas pasadas, se recibió en esta Dirección Ejecutiva la solicitud de información con folio 280527622000064, por la cual se consulta lo siguiente:

> *6. Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
>
> *7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.*

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Respuesta a la petición identificada con el número 6. Si, un primo en cuarto grado, que trabaja en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Respuesta a la petición identificada con el número 7. No participe ni tuve injerencia alguna en el proceso de contratación de la persona referida.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
04 JUL 2022
16:37
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/229/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
9:14
21 JUN. 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
C.P. ARCHIVO

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
21 JUN 2022
18:28 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. DEPPAP/701/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2022

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a su oficio **N° UT/229/2022**, recibido en esta propia fecha, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la misma y los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Anexándose a la vez copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

En la referida solicitud de información, se solicita se dé respuesta al numeral 7, más sin embargo, creo conveniente contestar de igual forma el cuestionamiento del numeral 6, por considerar que cuenta con relación directa para el esclarecimiento de la presente respuesta, mismos que se cuestionan como a continuación se expone:

> *6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
>
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.*

Al respecto, bajo protesta de decir verdad, me permito contestar la información solicitada, en los siguientes términos:

Familiares que trabajan en el INE o en otros Institutos Electorales Locales

En los cuestionamientos de los numerales 6 y 7, me permito informarle a Usted que **NO** tengo familiares en línea recta, ascendente o descendente, ni de línea colateral hasta el cuarto grado que laboren actualmente en el **INE,** ni en otro **instituto electoral local.**

Familiares que trabajan en el Instituto Electoral de Tamaulipas

SI, tengo conocimiento que se encuentra laborando en el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cual **me desempeño** desde el **17 de abril de 2018 como Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas**[1], un familiar consanguíneo quien es mi **hermana** y está **adscrita al área de la Dirección de Administración**, con el puesto de **intendente**, desde el **1 de noviembre de 2015**, quien ingresó por sus propios derechos constitucionales e individuales a laborar a este Instituto.

No omito mencionar que con ello no se contravienen las disposiciones legales establecidas en los artículos 5o y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 54 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ello porque **la suscrita NO PARTICIPA en los procedimientos de contratación**, aunado al hecho de que tampoco existe una relación directa laboralmente, por lo que no hay una subordinación y por ende tampoco puede darse ningún conflicto de interés que pudiera generar un perjuicio al Órgano Electoral o estar en riesgo alguna información que no pueda darse a conocer por existir algún impedimento, por lo que no existe ninguna afectación posible del desempeño imparcial y objetivo de las funciones que realizo como servidora pública de este Instituto.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva

Autorizó Validó Elaboró	JFCO	

c.c.p.- Archivo

[1] *Acuerdo No. IETAM/CG-26/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Consultable en el siguiente link:*
https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_26_2018.pdf

Oficio No. UT/230/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ATENTAMENTE

RECIBIDO
20 JUN 2022
20:06pm
DIRECCION DE ADMINISTRACION

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0508/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Me refiero a su atento oficio no. **UT/230/2022** de fecha 20 de junio del presente año mediante el cual envía la solicitud de información identificada con el **folio 280527622000064**, presentada el día 7 de junio de 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia; y de la cual solicita los datos que obren en los archivos de esta dirección respecto a lo solicitado en el punto 7, mismo que señala lo siguiente:

> *¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto de los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.*

Al respecto me permito precisar a Usted que, en mi caso particular, soy servidora pública adscrita al Instituto Electoral de Tamaulipas desde el año 2009 y hasta la fecha, no tengo ningún pariente y/o familiar laborando dentro de este Organismo Público Local Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. - Secretario Ejecutivo. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Autorizó	PEBH	
Validó		
Elaboró	AEEL	

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
21 JUN 2022
11:29
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/231/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO
DIRECCIÓN DE TECOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
DIR. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
C.P. ARCHIVO
9:31 am

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

No. de Oficio: DTIC/046/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, y en atención a su oficio No. UT/231/2022, por medio del cual turna la solicitud de información presentada en la plataforma nacional de transparencia con folio 280527622000064, solicitando la información relativa al punto 7 el cual refiere lo siguiente:

> 7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.

Al respecto, le informo que en ninguno de los casos me correspondió participar en ninguna de las etapas de selección o exámenes que se puedan haber aplicado, puesto que no pertenecen al área que me corresponde dirigir, razón por la cual no me he excusado de participar, puesto que no me correspondía hacerlo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

Lic. José de los Santos González Picazo
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
01 JUL 2022
16:26
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

Autorizó:	JSGP	
Validó:		
Elaboró:	MARO	

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/232/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
19:54 hrs
Leonarda
20 JUN. 2022
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

Oficio No. UFPV/026/2022

Ciudad Victoria, Tamaunipas; a 21 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/232/2022, de fecha 20 de junio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/03/2022	UT/SIP/063/2022	250827622000064

El cual fue dirigido a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Oganismo Electoral y en virtud de la vacante de la Titularidad de dicha área, en términos de lo dispuesto en los artículos 121, fracción IV inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 63 fracción XXIV Reglamento Interno del IETAM me permito atender la solicitud en comento.

Con relación a la petición formulada por la solicitante [redacted] por la cual solicita información sobre el siguiente cuestionamiento:

7¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y el cual s su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC

En ese sentido me permito comunicar, que en el caso particular el suscrito no cuenta con familiares que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en algún instituto electoral local, por lo que no se actualiza el supuesto hipotetico que es materia de la presente solicitud de información.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
12:54 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE FISCALIZACION, PLANEACION Y VINCULACION CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

C. ALBERTO CASTILLO REYES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL IETAM.

Ccp. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. Secretaro Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para conocimiento
Ccp. Dirección del Secretariado del IETAM.- Mismo fin.
Ccp. Archivo

Elaboró	ACR	

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

A

Oficio No. UT/233/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. LIDDA CONSUELO DELGADO CORTINA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:20
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

Instituto Electoral de Tamaulipas
Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación

Oficio: UIGyND/119/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de junio de 2022

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

En atención al oficio UT/233/2021, de fecha 20 de junio del presente año, a través de la cual hace mención a la solicitud de información UT/SIP/063/2021, con folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, mediante la cual consulta textualmente lo siguiente:

> *¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
>
> *¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.*

Respecto a los cuestionamientos, de manera específica la suscrita no cuenta con familiares y/o parientes que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Organismos Públicos Electorales Locales, incluyendo a este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO

MTRA. LIDDA CONSUELO DELGADO CORTINA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LCDC	
Validó:		
Elaboró:	JPNM	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
27 JUN 2022
13:55
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/234/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

DRA. ELVIA HERNANDEZ RUBIO
DIRECTORA JURIDICA
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM 20:00 HRS
20 JUN 2022
RECIBIDO
COMITE DE TRANSPARENCIA
C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

Oficio número DJ/131/2022

Cd. Victoria Tamaulipas; a 23 de julio de 2022.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio número UT/234/2022, de fecha 20 de junio del presente año, por el cual traslada la solicitud de información pública con folio número de la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, por la cual se solicitó lo siguiente:

6. ¿Tiene familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona

7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado de dicha situación al OIC
-SIC-

A lo anterior se informa que dentro del propio Instituto labora una hermana, señalando que la suscrita no participa en los procedimientos de contratación, por lo que no tengo conocimiento los términos y condiciones de ello, sin embargo en virtud del cargo que ostento dentro de mis atribuciones está la de validar en sus aspectos jurídicos los contratos laborales.

En ese sentido en el mes de noviembre del año 2020, se me turnó de la Dirección de Administración para la validación diversos contratos de personal eventual a propuesta del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, dentro de los cuales se encontraba el de mi consanguínea, por lo que al percatarme de ello de inmediato puse en conocimiento a mi Superior Jerárquico de tal situación, por lo que no podía intervenir en su validación y solicité ser excusada del conocimiento por la existencia de un conflicto de interés en términos del artículo 3 fracción VI y 58 de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Cabe señalar que el ingreso de la misma en esa fecha fue a través de examen dentro una convocatoria pública.

Asimismo del oficio donde solicite se me eximiera de la validación del contrato, no di vista al OIC pues el artículo 30, inciso r) de las Condiciones Generales de Trabajo contenidas en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, sólo señala la obligación de excusarse como se señala a continuación:

> ***Artículo 39. Son obligaciones de los servidores públicos del IETAM:***
> ***r) Excusarse de participar en cualquier actividad u operación que pudieran representar un conflicto de intereses;***

Por lo que procedí en los anteriores términos según dicha norma.

En ese sentido se da respuesta a su petición para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Archivo.

Validó	EHR
Revisó	EHR
Elaboró	EHR

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:20 hrs
OFICIALÍA ELECTORAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A

Oficio No. UT/235/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

OFICIO No. OFICIALÍA ELECTORAL /349/2022
Asunto: Respuesta oficio No. UT/367/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE:

En atención al oficio **No. UT/235/2022**, de fecha 20 de junio del presente año, mediante el cual adjunta solicitud de información de transparencia con los datos:

N°	Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Adjunto al presente y remito a Usted para el trámite correspondiente, la información con los datos respecto de los temas que se solicitan, siendo éste el correspondiente únicamente en cuanto al **punto 7**.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS OFICIALIA ELECTORAL

LIC. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS IETAM RECIBIDO 24 JUN 2022 18:52 B UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a la solicitud de transparencia con folio N° 280527622000064, de la Plataforma Nacional de Transparencia, se adjunta la respuesta a continuación.

7.- ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros Institutos Electorales Locales o en el mismo Instituto Electoral y respecto a los cuales tiene lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC.

Cabe informar, que el suscrito, José Ramírez López, Titular de la Oficialía Electoral del IETAM, no tengo familiares de ningún grado como los que se invocan en la solicitud, que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Institutos Electorales Locales, o en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, tampoco me he excusado de participar en ningún asunto relacionado con mi función.

Atentamente:
José Ramírez López
Titular de la Oficialía Electoral del IETAM

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:44 HRS
OFICIALÍA DE PARTES

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/236/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. ALMA LETICIA PALACETO SILVA
TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO No. OP/015/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de Julio de 2022.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Estimada Licenciada:

En respuesta a su oficio numero UT/236/2022, de fecha 20 de junio del presente, por el cual solicita dar respuesta a la solicitud de información cuyos datos son:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

7.- ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros Institutos Electorales Locales o en el mismo Instituto Electoral y respecto a los cuales tiene lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC.

En tal sentido, informo que no tengo familiares de ningún grado como los que se invocan en la solicitud, que trabajen en el Instituto Nacional Electoral o en otros Institutos Electorales Locales, o en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo tanto, tampoco me he excusado de participar en ningún asunto relacionado con mis funciones.

En ese sentido se da respuesta a su petición para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi consideración distinguida

A T E N T A M E N T E

LIC. ALMA LETICIA PALACETO SILVA
TITULAR DE LA OFICIALÍA DE PARTES

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
02 JUL 2022
11:53
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Ing. Juan de Dios Alvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo

A

Oficio No. UT/237/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
21 JUN 2022
19:20hrs

LIC. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio: **UESPEN/059/2022**
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2022

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Hago referencia a su Oficio No. UT/237/2022 de esta propia fecha, por el que remitió la solicitud de Información Pública realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000064, con la cual se solicitó lo siguiente:

> *"Dirigido a los Consejeros y Consejeras, Directores, Directoras, Titularidades de Unidad, Coordinadores, Subdirectores o cualquier otro cargo de mando, de los INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES.*
>
> *6 ¿Tiene familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona*
>
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tiene lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"*

Al respecto, respetuosamente hago de su conocimiento que, su servidor el C. Juan Manuel Guerrero Jiménez, Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, no tiene familiares que trabajen en este Instituto Electoral de Tamaulipas; asimismo, no tiene conocimiento de que, algún familiar labore en el Instituto Nacional Electoral o en alguno de los institutos electorales locales del país, por lo que, no ha tenido la necesidad de excusarse ante procedimiento alguno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A T E N T A M E N T E

ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
13:55 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	JMGJ	
Validó:		
Elaboró:	MARM	

A

Oficio No. UT/238/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. ARTURO MUÑIZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
20:04 hrs
COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO NÚM. UCS-129/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de Junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con base en el oficio número UT/238/2022, con número de Folio interno IETAM UT/SIP/063/2022 y de Folio Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, con fecha 07 de junio de 2022, como titular de la Unidad de Comunicación Social, le informo que no tengo familiares que trabajan en el INE o en algunos de los organismos electorales locales, a los cuales un servidor tenga lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta en Cuarto Grado.

En lo que respecta al punto 7, no me excuse, ya que no tengo familiares en otros institutos electorales o en ese órgano electoral Icoal.

Sin otro particular y en espera de sus recomendaciones, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ARTURO MUÑIZ MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Comunicación Social
Instituto Electoral de Tamaulipas

C. c. p. Archivo

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
12:21
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A

Oficio No. UT/239/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LICDA. ISELA ALEJANDRA PONCE ARREDONDO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO EN EL EXTRANJERO
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19:25
20 JUN 2022
RECIBIDO
UNIDAD TÉCNICA DE VOTO EN EL EXTRANJERO

ATENTAMENTE

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NO. UTVE /028/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 22 de junio de 2022.

LICENCIADA NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su atento Oficio No. UT/239/2022 de fecha 20 de junio de 2022 en donde se me informa acerca de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se requiere información referente a lo siguiente:

6 ¿Tienen familiares que trabajen en INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente o familiar y cuál es su relación con esa persona, y su han confirmado dicha situación al OIC.

Respecto a lo cual, me permito informar para los fines que correspondan que la suscrita no cuenta con familiares que trabajen en INE o en los otros institutos electorales locales o en este mismo instituto electoral, y respecto a los cuales haya lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado. Por lo tanto, no me he excusado.

Sin más por el momento, le envío un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

Isela Alejandra Ponce Arredondo
Unidad Técnica de Voto en el Extranjero

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
18:47
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/240/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. CARLOS ENRIQUE GÁMEZ ESCAMILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:00
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

Oficio No. CA/007/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2022.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.

En atención al oficio UT/0240/2022 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, mediante el cual remite copia de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio de la PNT
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Dentro del cual se pide que se proporcionen los datos que obren en archivos, respecto de lo solicitado en el punto 7 de la solicitud de información en comento:

> *"7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior a delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"*

En respuesta a lo anterior, le informo que no me he encontrado en el supuesto de tener que presentar alguna excusa al respecto, debido a que no cuento con familiar alguno laborando en este instituto electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

LIC. CARLOS ENRIQUE GÁMEZ ESCAMILLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
11:43
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

Autorizó:	CEGE	
Validó:		
Elaboró:		

A

Oficio No. UT/241/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:57 hrs
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO No. PRESIDENCIA/2161/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2022

Se testarán 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado por Usted, mediante oficio **No. UT/241/2022**, de fecha 20 de junio del año en curso y recibido en la misma fecha, relacionado con la solicitud de información efectuada por [redacted], con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064 y folio Interno IETAM, UT/SIP/063/2022, que consiste en:

> *"6. ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona. (sic)*

Respuesta: No tengo familiar alguno que trabaje en algún instituto electoral local o en el mismo instituto donde actualmente laboro. La persona con quien me une una relación de concubinato presta servicios laborales para el Instituto Nacional Electoral. No trabaja para ningún órgano superior ni delegacional. Presta servicios laborales para un órgano subdelegacional.

> *7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC (sic)*

Respuesta: No he intervenido en ningún tipo de procedimiento que haya implicado la contratación o selección de familiares, o persona a quien me una lazos de parentesco, por lo tanto, no me aplica este apartado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESIDENCIA

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
04 JUL 2022
17:04 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	RFGP	
Validó:		
Elaboró:	AAEM	

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
19:36 hrs
CONSEJEROS ELECTORALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A

Oficio No. UT/242/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
29 JUN 2022
12:51
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio N° CE/195/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a su oficio N° UT/242/2022, de fecha 20 de junio de presente año, a través del cual me traslada copia de la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000064; me permito dar respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, considerando lo siguiente:

Información solicitada:

6 "Tienen Familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto Electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado. REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabajo su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC."

Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral del ámbito Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia.

ATENTAMENTE

JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	JRG	
Validó:		
Elaboró:	MAA	

A

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:36 hrs
CONSEJEROS ELECTORALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/243/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. CE/188/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2022

Se testarón 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Estimada Licenciada:

En seguimiento a su oficio No. UT/243/2022, de fecha 20 de junio del año en curso, por medio del cual remite solicitud de información realizada por [redacted], con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064 y folio interno IETAM UT/SIP/063/2022.

Al respecto en el formato de "Acuse de recibo de la solicitud de información", se solicita lo siguiente:

> *6 "¿Tienen Familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
>
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC."*

En atención a la solicitud de información, doy contestación en tiempo y forma, señalando que; en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad del artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actúo como sujeto obligada a rendir la siguiente información:

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
28 JUN 2022
18:56 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Respecto a lo solicitado en el numeral seis; manifiesto, que ***no cuento*** con familiares, ni tengo conocimiento respecto de si existe alguna contratación o designación de personal, que laboren en el Instituto Nacional Electoral (INE), o en algún otro Instituto Electoral Local, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), donde me desempeño como Consejera Electoral actualmente.

Por cuanto hace a lo solicitado en el numeral siete, hago de su conocimiento que ***no me he excusado*** ante el INE, otros Institutos Electorales, ni ante el IETAM; porque no tengo, ni he tenido conocimiento al respecto de familiares que hayan presentado examen de ingreso a las instituciones ya mencionadas, así como en ninguna otra institución de la materia, ni al inicio de mi designación en el mes de octubre de 2021 como Consejera Electoral, ni durante el periodo de mi desempeño.

No omito referir que me he desempeñado en diversos cargos en el Instituto Electoral de Tamaulipas desde el mes de octubre de 2017 y hasta el mes de octubre de 2021, reiterando lo manifestado en el párrafo inmediato anterior. Así mismo manifiesto que en el desempeño de dichos encargos no tenía participación alguna en los procedimientos de contratación y/o designación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:36 hrs
CONSEJEROS ELECTORALES

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/244/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio N° CE/189/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a su oficio N° UT/244/2022, de fecha 20 de junio de presente año, a través del cual me traslada copia de la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000064; me permito dar respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, considerando lo siguiente:

Información solicitada:

6 "Tienen Familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto Electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado. REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabajo su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC."

Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral del ámbito Local, ni el en propio Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro Instituto Electoral Local, ni el en propio Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	IAGL	
Validó:		
Elaboró:	CECR	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
24 JUN 2022
17:30 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:36 hrs
CONSEJEROS ELECTORALES

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/245/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR	

CE/199/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veintinueve de junio de dos mil veintidós

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención a su oficio N° UT/245/2022, de fecha 20 de junio de presente año, a través del cual me traslada copia de la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000064; me permito dar respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, considerando lo siguiente:

Información solicitada:

6 "Tienen Familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto Electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado. REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabajo su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC."

Al respecto, por cuanto hace a los cuestionamientos vertidos en el numeral 6 de la solicitud, no cuento con familiares que laboren en el Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro instituto electoral del ámbito local, ni en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas.

Ahora bien, referente al numeral 7, en virtud de no contar con familiares que laboren dentro de la estructura del Instituto Nacional Electoral, ni en algún otro instituto electoral local, ni en el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, es evidente que no hubo necesidad de excusarme, en los casos de mi competencia.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL

C.c.p. Archivo

Autorizó:	DGD	
Validó:		
Elaboró:	KPMN	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
29 JUN 2022
10:29 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:36 hrs
CONSEJEROS ELECTORALES

Diana

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/246/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio N° CE/186/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

En atención a su oficio N° UT/246/2022, de fecha 20 de junio de presente año, a través del cual me traslada copia de la solicitud de información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527622000064; me permito dar respuesta a lo solicitado, considerando lo siguiente:

Información solicitada:

6 "Tienen Familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto Electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado. REALIZARON SU EXÁMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabajo su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC."

En atención al numeral seis, manifiesto, por este medio que no cuento con familiares que laboren en el INE o en algún otro instituto electoral local, o en el mismo Instituto Electoral en el cual me desempeño actualmente.

Respecto al numeral siete y no menos importante, hago de su conocimiento que no me he excusado en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) en el que actualmente laboro, ni al ingreso ni durante mi desempeño, así como en ninguna otra institución a fin.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJEROS ELECTORALES

ATENTAMENTE

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	EGG	
Validó:		
Elaboró:		

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
16:04
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
CONSEJEROS ELECTORALES
Diana
19:36hrs

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

P

Oficio No. UT/247/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
CONSEJERA ELECTORAL DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio N° CE/191/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En alcance al Oficio ***UT/247/2022,*** en el cual se anexa copia de la solicitud de información instaurada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere que de cuenta de lo siguiente:

> *6¿Tiene familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabaja y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitaciones de grado o línea colateral hasta CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegación trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona*
>
> *7¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitaciones de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC*

En atención al numeral 6, me permito informar que no tengo lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta cuarto grado dentro de la estructura de trabajadores que laboran ante el INE, ni en los otros institutos electorales locales o en el Instituto Electoral de Tamaulipas, en virtud de lo anterior la respuesta al numeral 7 queda sin materia.

Sin otro particular, reciba un cordial salud

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJEROS ELECTORALES

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
23 JUN 2022
15:47
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

Mtra. Marcia Laura Garza Robles
Consejera del Instituto Electoral de Tamaulipas

Autorizó:	MLGR	
Validó:		
Elaboró:	YERS	

A

Oficio No. UT/248/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
19:42 hrs
20 JUN 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro | BEHR

Oficio No. SE/2733/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 04 de junio de 2022

Se testarón 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

En atención a su oficio UT/248/2022, de fecha 20 de junio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por la solicitante [redacted] por cuanto hace a los datos que obren en nuestros archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, me permito comunicar lo siguiente:

En términos del *"CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo,* ***deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior****, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud"*, señaladado por esa Unidad de Transparencia, el suscrito no tiene lazos familiares o de parentesco, de ningún grado o línea colateral, que hayan realizado su examen de ingreso al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas o en otros Institutos Electorales, por lo tanto no me he pronunciado sobre excusa alguna, en el referido periodo.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARIA EJECUTIVA

C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CCP. Archivo

Elaboró	RIVH	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
04 JUL 2022
14:50
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A

Oficio No. UT/249/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. NORMA PATRICIA RODRIGUEZ CÁRDENAS
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
19:58
20 JUN 2022
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION
Y LOGISTICA ELECTORAL

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2022

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su oficio No. UT/249/2022 de fecha 20 de junio de 2022, por el cual remite solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Misma que se anexó al oficio en mención, y que se solicita se proporcione de no haber inconveniente legal a la Unidad de Transparencia, los datos que obren en archivos en mi poder respecto a lo solicitado en el punto 7 de la solicitud antes mencionada, relativa a:

> *"7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"*

Por lo anterior, me permito informar que la suscrita no se encuentra en el supuesto anterior, toda vez que no tengo familiares en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado, o similares tal como se plantea en la solicitud materia de esta respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Patricia Rodríguez Cárdenas
Coordinadora de Organización Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
23 JUN 2022
17:51
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

A

Oficio No. UT/250/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. LUISA DEL ROCÍO RUÍZ CASTILLO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN CIVÍCA
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
19:20 horas
20 JUN. 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de junio del 2022.

Se testarón 6 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al oficio UT/250/2022 con fecha del día 20 de junio de la presente anualidad; mediante el cual remite copia de la solicitud de información presentada a este Órgano Electoral por la C. [redacted] con fecha de presentación 07/06/2022, folio interno UT/SIP/063/2022 y folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, dirigido a los Consejeros y Consejeras, Directores, Directoras, Titulares de Unidades, Coordinadores, Subdirectores o cualquier otro cargo de mando de los INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES y que a la letra dice:

> *6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengas lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo, señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
>
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es la relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC*

A fin de dar respuesta a lo solicitado por la C. [redacted], me permito informarle que respecto al *numeral 6* su servidora **NO** cuenta con familiares con ningún tipo o lazo familiar o grado de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral que trabajen en el Instituto Nacional Electoral (INE), ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), ni en otros institutos electorales locales (OPL); en cuanto hace al *numeral 7*, no me he excusado de caso alguno debido a lo señalado líneas arriba respecto a NO contar con ningún familiar o parentesco alguno con funcionariado de alguna de las instituciones señaladas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcda. Luisa del Rocio Ruiz Castillo
Coordinadora de Educación Cívica adscrita a la
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
18:27
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Achivo.

Autorizo		
Validó		
Elaboró	LRRC	

P

Oficio No. UT/251/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. RICARDO ZAPATA DELGADO
COORDINADOR DE AUDITORES
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN. 2022
9:01 hrs
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Núm. de oficio/OIC/CA/002/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número UT/251/2022 de fecha 20 del presente mes y año, con el que remitió al Suscrito en carácter de Coordinador de Auditores adscrito a este Órgano Interno de Control, la solicitud de transparencia registrada con los folios: interno IETAM UT/SIP/063/2022 y de la Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064, la cual se refiere a lo siguiente:

"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona" (sic).

"7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, si han informado dicha situación al OIC" (sic).

Respuesta en relación con el punto 6.- El Suscrito Ricardo Zapata Delgado, no cuento con ninguna persona con la cual tenga lazos familiares o de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad y que labore en este Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Instituto Nacional Electoral, o bien, en cualquier otro Organismo Público Local Electoral en la República Mexicana.

Respuesta en relación con el punto 7.- Virtud a la respuesta del punto que antecede, no existe la excusa a la que se refiere la petición de información ciudadana, en este punto 7.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. RICARDO ZAPATA DELGADO
COORDINADOR DE AUDITORES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
17:16
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo

Autorizó	FACG	
Validó	RZD	
Elaboró	SARG	

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/252/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. LAURA ELENA GONZÁLEZ PICAZO
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
19:20 horas
20 JUN. 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de junio de 2022

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/252/2022, de fecha 20 de junio de 2022, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

N°	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Información solicitada:

"7. ¿Se excusaron de participar cuando los familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC"

No he intervenido en ningún examen de ingreso en el que tenga que excusarme.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
22 JUN 2022
10:49
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A t e n t a m e n t e

Lic. Laura Elena González Picazo
Coordinadora de Participación Ciudadana

C.c.p. Archivo.

A

Oficio No. UT/253/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. EDUARDO LEOS VILLASANA
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:51
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS - ELECTORALES

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19:51
20-06-22
ELEC

Elaboro	BEHR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NÚMERO: DEAJE/106/2022

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 04 de julio de 2022.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE. –

En atención al Oficio número ***UT/253/2022*** de fecha 20 de junio de la presente anualidad, con motivo de la solicitud de información de **Folio 280527622000064** presentada el día 07 de junio del actual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y remitida al suscrito en la fecha que se indica al inicio del escrito, mediante la cual se comunica lo siguiente:

> *"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC."*[1]

Al respecto, me permito referir lo siguiente:

Con relación al **punto número 6**, me permito manifestar que **NO** tengo familiares en el Instituto Nacional Electoral (INE), tampoco en otros institutos electorales locales, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

[1] Se citó la petición de la solicitante en forma textual.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
04 JUL 2022
18:24 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En lo referente al **punto número 7**, reitero que **NO** tengo familiares en el INE, tampoco en institutos electorales locales, ni en el IETAM, motivo por el cual, no se efectuó excusa de ningún tipo.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO LEOS VILLASANA
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICO-ELECTORALES

A

Oficio No. UT/254/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LCDA. TANIA SALAZAR RAMÍREZ
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
20:04 hrs
COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO NÚM. UCS/130/2022
Cd. Victoria Tamaulipas, a 21 de junio de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente y en respuesta al oficio número UT/254/2022 con fecha 20 de junio de 2022 en donde envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de presentación del 7 de junio del 2022, con folio interno UT/SIP/063/2022 y folio PNT 280527622000064, le informo lo siguiente:

- *No me excusé ya que no tengo familiares en otros institutos electorales o en este mismo instituto.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a su consideración.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ATENTAMENTE

LIC. TANIA SALAZAR RAMÍREZ
Coordinadora de Redes Sociales
Unidad de Comunicación Social

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
12:21
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CCP. Archivo

A

Oficio No. UT/255/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ
JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
20 JUN 2022
19:57 hrs
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

OFICIO No. PRESIDENCIA/2160/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2022

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
04 JUL 2022
17:04 13
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado por Usted, mediante oficio **No. UT/255/2022**, de fecha 20 de junio del año en curso y recibido en la misma fecha, relacionado con la solicitud de información efectuada por [redacted], con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000064 y folio Interno IETAM, UT/SIP/063/2022, que consiste en:

> *"6. ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona. (sic)*

Respuesta: No tengo familiar alguno que trabaje en algún instituto electoral local o en el mismo instituto donde actualmente laboro. Mi esposa trabaja para el INE, labora en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas y desempeña ese trabajo desde hace 29 años.

> *7. ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC (sic)*

Respuesta: No he intervenido en ningún tipo de procedimiento que haya implicado la contratación o selección de mi cónyuge, por lo tanto, no me aplica este apartado.

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESIDENCIA

LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ
JEFE DE OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DEL IETAM

C.c.p.- **Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre**, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	RFGP	
Validó:		
Elaboró:	AAEM	

A

Oficio No. UT/256/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. ÁLVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR
SUBDIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Recibí
20-Junio-2022
Alvaro Castillo
19:50

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
20 JUN 2022
19:50
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO - ELECTORALES

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NÚMERO: DEAJE/105/2022

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 04 de julio de 2022.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE. –

En atención al Oficio número ***UT/256/2022*** de fecha 20 de junio de la presente anualidad, con motivo de la solicitud de información de **Folio 280527622000064** presentada el día 07 de junio del actual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y remitida al suscrito en la fecha que se indica al inicio del escrito, mediante la cual se comunica lo siguiente:

> *"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona.*
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en qué órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC."*[1]

Al respecto, me permito referir lo siguiente:

Con relación al **punto número 6**, me permito manifestar que **NO** tengo familiares en el Instituto Nacional Electoral (INE), tampoco en otros institutos electorales locales, ni en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

[1] Se citó la petición de la solicitante en forma textual.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
04 JUL 2022
11:43
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En lo referente al **punto número 7**, reitero que **NO** tengo familiares en el INE, tampoco en institutos electorales locales, ni en el IETAM, motivo por el cual, no se efectuó excusa de ningún tipo.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURIDICO - ELECTORALES

LIC. ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR
SUBDIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICO-ELECTORALES

A

Oficio No. UT/257/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC.ALFREDO DÍAZ DÍAZ
COORDINADOR DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
9:14
21 JUN. 2022
Vagaly
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

OFICIO NO. DEPPAP/698/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2022
Asunto: Respuesta a solicitud de información pública de folio UT/SIP/063/2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

En atención a su Oficio No. UT/257/2022 recibido en esta misma fecha, mediante el cual solicita se proporcione información respecto del punto 7 de la solicitud de información pública de la C. [redacted] que se cita a continuación:

> *"Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).*
>
> *(...)*
>
> *7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC."*

Por lo que respecta al cuestionamiento anteriormente referido, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a usted que el suscrito **NO** me he excusado, toda vez que **NO** cuento con familiares laborando en el INE, IETAM o en algún otro Instituto Electoral Local de los que hace referencia.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

LIC. ALFREDO DÍAZ DÍAZ
COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
18:57
B

c.c.p. Archivo.

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

A

Oficio No. UT/258/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC.JESUS CASTILLO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
9:14
21 JUN. 2022
Magaly
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

Elaboro	BEHR

Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

Oficio No. DEPPAP/702/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2022

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a su oficio **N° UT/258/2022**, recibido en esta propia fecha, mediante el cual, envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de la que anexa copia simple, con los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Anexándose a la vez copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

En la referida solicitud de información, se solicita se dé respuesta al numeral 7, más sin embargo, creo conveniente contestar de igual forma el cuestionamiento del numeral 6, por considerar que se encuentra correlacionado de forma directa para el esclarecimiento de la presente respuesta, mismos que se cuestionan como a continuación se expone:

6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabajan y respecto a los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cual es su relación con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.

Al respecto, bajo protesta de decir verdad, me permito contestar la información solicitada, en los siguientes términos:

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
21 JUN 2022
18:28

Familiares que trabajan en el INE o en otros Institutos Electorales Locales

En los cuestionamientos de los numerales 6 y 7, me permito informarle a Usted que: **No** tengo familiares en línea recta, ascendente o descendente, ni de línea colateral hasta el cuarto grado que laboren actualmente en el **INE**, **ni en otro Instituto Electoral Local**.

Familiares que trabajan en el Instituto Electoral de Tamaulipas

Por otro lado, cabe mencionar, que **SI** tengo un familiar que actualmente trabaja en el IETAM; ya que en fecha 1º de noviembre de 2015, ingresó por sus propios derechos constitucionales e individuales a laborar a este Órgano Electoral, y que se encuentra dentro del rango descriptivo de la línea colateral, señalando que se ha desempeñado desde su ingreso como velador adscrito a la Dirección de Administración del IETAM, y que mi relación con el familiar es con el carácter de hermano.

Resulta trascendente aclarar que su ingreso en la fecha mencionada se llevó a cabo **SIN MEDIAR EXAMEN DE INGRESO** por la labor que desempeña, por tal motivo y al no actualizarse el supuesto referido, no existió elemento alguno para que mi persona tuviera la necesidad de solicitar algún tipo de excusa de participación, ya que no valoré, ni conocí de ninguna forma el caso en comento, y por ende, y al no actualizarse mi participación en algún proceso de valoración o contratación para su ingreso a laborar en el IETAM, no se concretó el escenario jurídico para dar aviso de dicha situación al OIC.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar dos elementos de sobrada importancia:

El primero de ellos, es que en la temporalidad que se describe el acontecimiento de ingreso de mi familiar (1º de noviembre de 2015), mi cargo era de auxiliar desde que ingresé al IETAM (enero de 1998), sin ningún tipo de mando en la estructura del Órgano Electoral, por lo que no podía, ni debía, reforzar, ni violentar mucho menos los derechos individuales del familiar, que tiene como persona para desempeñarse en cualquier trabajo o empleo siempre que sea lícito, acorde con lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El segundo elemento a resaltar, es que en ningún momento dicho familiar ha estado bajo mi supervisión, ni subordinación hasta la fecha actual, ya que su actividad es de velador y se encuentra adscrito y subordinado de forma directa a la Dirección de Administración.

A contra parte, mi cargo en la actualidad, a partir del 15 de mayo de 2017, y una vez que aprobé mi evaluación de ingreso, cambió, al de coordinador, Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en donde mi superior jerárquica directamente inmediata es la Directora Ejecutiva de dicha área.

No omito mencionar, que el parentesco expuesto, no contraviene de ninguna manera las disposiciones legales establecidas en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 54 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ello porque el suscrito no ha participado, ni participa en los procedimientos de contratación, aunado a que tampoco existe una relación directa laboralmente, por lo que no hay una subordinación y por ende, tampoco puede darse ningún conflicto de interés que pudiera generar un perjuicio al órgano electoral o estar en riesgo alguna información que no pueda darse a conocer por existir algún impedimento.

En ese sentido, se da respuesta a su solicitud de información, para los efectos legales que correspondan.

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

LIC. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
Coordinador en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

c.c.p.- Archivo

A

Oficio No. UT/259/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
10:50
20 JUN 2022
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION
Y LOGISTICA ELECTORAL

Elaboro	BEHR

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de la PNT de folio interno UT/SIP/063/2022 y folio de PNT 280527622000064.
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de julio de 2022

Estimada:
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente.

En atención a su oficio UT/259/2022, mediante el cual remite la solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio 280527622000064, a través de la cual se solicita lo siguiente:

"6 ¿Tienen familiares que trabajen en el INE o en otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral en el cual trabaja y respecto de los cuales tengan lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado? En caso afirmativo señale en que órgano o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación de parentesco con dicha persona.

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o e los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso de ser afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación de parentesco con dicha persona y si han informado dicha situación al OIC".

En ese sentido, me permito informarle que en ambas cuestiones la respuesta de un servidor es NO, ya que no cuento con familiar en línea directa o colateral en el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral u otros Organismo Público Electoral Local.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Horacio González Rodríguez
Coordinador de Organización Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
02 JUL 2022
11:30 B
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

A

Oficio No. UT/260/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022

LIC. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2022	UT/SIP/063/2022	280527622000064

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 7, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 14 días naturales.

CRITERIO 03/19. Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
21 JUN. 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS
ARCHIVO

9:14
Nagaly

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboro	BEHR

B

Instituto Electoral de Tamaulipas
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

Oficio No. DEPPAP/697/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2022
Asunto: Respuesta a solicitud de información pública de folio UT/SIP/063/2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

En atención a su Oficio No. UT/260/2022 recibido en esta misma fecha, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública de la C. [redacted], y en consecuencia solicita se dé respuesta sobre el siguiente punto:

(…)

7 ¿Se excusaron de participar cuando sus familiares que trabajan en el INE o en los otros institutos electorales locales o en el mismo instituto electoral y respecto a los cuales tienen lazos familiares o de parentesco en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el CUARTO grado REALIZARON SU EXAMEN DE INGRESO? En caso afirmativo señale en que órgano superior o delegacional trabaja su pariente y/o familiar y cuál es su relación con dicha persona, y si han informado dicha situación al OIC.

Por lo que respecta al cuestionamiento anteriormente referido, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a usted que el suscrito **NO** me he excusado, toda vez que **NO** cuento con familiares laborando en el INE, IETAM o en algún otro Instituto Electoral Local de los que hace referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
SUBDIRETOR DE CANDIDATURAS INDEPENDENTES

C.c.p. Archivo.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
21 JUN 2022
18:57
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.